

Montevideo, 27 de abril de 1999.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 26 de abril de 1999, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la disposición dictada el 7 de agosto de 1997 (Circular Nº.2298) por la cual se autoriza la inscripción parcial en 2do. año de Bachillerato de Microexperiencia a los estudiantes que habiendo promovido dicho curso, opten cursar nuevamente las asignaturas previas del mismo;

CONSIDERANDO: que en el mencionado acto se omitió establecer la norma de evaluación a aplicar en esa situación , no contemplada en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de dicho curso de Microexperiencia (Circular Nº 2163 ;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Los cursos de inscripción parcial correspondientes a 2do. año de Bachillerato de Microexperiencia - Plan 1993 - previstos en la Circular Nro. 2298 serán evaluados por asignatura según las categorías establecidas en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Circular Nro. 2163 -.

2) Autorizar al Centro de Implementación del Programa ADSELI a efectuar las adaptaciones del software del sistema de las administraciones liceales necesarias para el cumplimiento del presente acto.

Vca

Dr. MARIANO ERRO SARLI
SECRETARIO GENERAL